



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1921 I 10/01/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 280.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto autorizar a las entidades financieras adheridas al régimen de captación de depósitos en moneda extranjera establecido por la Comunicación "A" 1493 y complementarias, a cumplir con la integración del efectivo mínimo correspondiente mediante la apertura de cuentas corrientes en forma simultanea en el Banco de la Nación Argentina, Suc. New York y en el Swiss Bank Corporation, Suc. New York, bancos agentes designados a estos efectos mediante Comunicación "B" 3947 del 28.07.89.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Raul O. Planes
Gerente de Mercado Abierto

Carlos A. Paz
Subgerente General
del Area Legal